



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 631/2023

RESOL-2023-631-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 30/03/2023

VISTO el EX-2023-27216656-APN-DD#MS, la Ley N° 22.127, las Resoluciones de este Ministerio N° 1993 de fecha 2 de noviembre de 2015, N° 1156 de fecha 2 de Julio de 2020, N° 701 de fecha 25 de febrero de 2021, N° 1043 de fecha 26 de mayo de 2022, N° 190 de fecha 13 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, la planificación, capacitación y distribución equitativa de los equipos de salud son un componente central en la política sanitaria de este Ministerio.

Que, el objetivo del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud es complementar la formación integral del profesional, ejercitándose en el desempeño responsable, eficiente y ético de las disciplinas correspondientes, mediante la adjudicación y ejecución personal supervisada de actos de progresiva complejidad y responsabilidad.

Que, el MINISTERIO DE SALUD ha asumido la rectoría en la formación de especialistas, en particular a través de las residencias, habiendo aumentado progresivamente el financiamiento de los cargos de formación hacia las especialidades consideradas prioritarias por el Consejo Federal de Salud (COFESA).

Que, desde el año 2011 las provincias comenzaron a integrar sus herramientas de ingreso a residencias en un examen unificado, sumándose hasta la fecha 23 jurisdicciones a través de diversos convenios e instituciones públicas y privadas que participan de esta modalidad.

Que la Resolución Ministerial N° 1993 de fecha 2 de noviembre de 2015, estableció que todos los casos de profesiones en las que exista un examen de alcance federal, los cargos nacionales se concursarán exclusivamente a través de un examen único.

Que, mediante la Resolución N° 186 de fecha 1 de febrero de 2019 de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del entonces MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL se estableció al EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EU), como instrumento de evaluación y unificación del cronograma para los cargos de residencias médicas básicas, articuladas y otras especialidades del equipo del sistema de salud, transformándolo en un instrumento de evaluación unificadora donde la Nación, las jurisdicciones y las instituciones nacionales se agrupan para el proceso de preinscripción, publicación del cronograma y toma de examen.

Que, la antes citada resolución crea un Comité Técnico conformado por representantes de las jurisdicciones e instituciones participantes del EU en el ámbito de la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPITAL HUMANO, hoy



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN de esta cartera de Estado, como órgano permanente, asesor, consultivo y encargado de coordinar todo lo concerniente a la gestión y ejecución del EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EU), como herramienta para la implementación federal del mismo.

Que, entre otras funciones, el citado Comité Técnico es responsable de consensuar anualmente un cronograma único para la realización de los diferentes concursos, estableciendo anualmente la fecha y hora para la toma del examen.

Que, en este sentido el Comité técnico de Examen único, se reunió, consensuó y determinó el nuevo cronograma de ingreso a las Residencias del Equipo de Salud para el ciclo 2023.

Que, con el fin de asegurar que todas y todos los postulantes accedan de manera segura y con las mismas condiciones y con el objetivo de garantizar la transparencia de todo el proceso de evaluación, la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO junto al Comité Técnico decidieron que el Examen Único se realizará de manera presencial, en soporte papel, simultáneamente en las distintas sedes distribuidas entre las jurisdicciones.

Que, la Resolución Ministerial N° 190 de fecha 13 de febrero de 2023, en el artículo N° 4 faculta a la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO a establecer la fecha en la que iniciaron los programas de formación del equipo de salud.

Que ante lo expuesto, resulta prioritario modificar la fecha de egreso de todos los/as profesionales, establecidas en el artículo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 701/2021, a los fines de unificar los procesos dentro del nuevo cronograma que se impulsa.

Que la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN y la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD, han prestado conformidad a la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el cronograma para el EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EU), que como ANEXO (IF-2023-29603473-APN-DNTHYC#MS) forma parte integrante de la presente medida.



ARTÍCULO 2°.- Apruébase la fecha del EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EU), para el día 28 de Junio del corriente año, de manera presencial y en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Establécese el 1° de septiembre como fecha de ingreso para las/los profesionales del equipo de salud que inician su programa de formación el año 2023.

ARTÍCULO 4°.- Establécese el 31 de agosto como fecha de promoción y egreso para todas/todos las/los profesionales del equipo de salud.

ARTÍCULO 5°.- Derógase la Resolución Ministerial N° 1043 de fecha 26 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 6°.- Derógase el artículo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 701 de fecha 17 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 03/04/2023 N° 21381/23 v. 03/04/2023

Fecha de publicación 03/04/2023

